

DECRETO N° 1900/1682

PEÑALOLÉN, 12 MAR 2010

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE :

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 1900/413 de fecha 20.01.2010, referido a modificación del sentido de tránsito de calles de la comuna; lo dispuesto por esta Alcaldía, y;

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en la Ley N° 18290, sobre Tránsito; la Ley 19886 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos..

DECRETO :

1. MODIFIQUESE, el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1900/413 (20.01.10) indicado en los vistos, que dentro del texto dice:

* Av. Tobalaba – Quilín / Departamental , Pista Central – De sur a norte de 7 a 10 horas.

Debe decir :

Av. Tobalaba – Quilín / Departamental , Pista Central – De sur a norte de 06:30 a 10:00 horas.

Dice: Calle San Luis – Tobalaba / Los Cerezos, Pista Central de Oriente a Poniente de 7 a 10 horas.

Debe decir :

Calle San Luis – Tobalaba / Los Cerezos, Pista Central de Oriente a Poniente de 06:30 a 10:00 horas.



Dice: Oriental – Tobalaba / Vespucio- Sentido Único de Oriente a Poniente de 7 a 9:30 horas.

Debe decir :

Oriental – Tobalaba / Vespucio- Sentido Único de Oriente a Poniente de 06:30 a 09:30 horas.

2. CONSIDERESE esta modificación como parte integrante del Decreto, y en lo modificado rije en su integridad el Decreto original.

ANOTESE, PUBLIQUESE DE ACUERDO A LA LEY 20.285, COMUNIQUESE a quien corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE PENALOLEN
REUNIÓN DE HERMANOS
ALCALDE

**CLAUDIO ORREGO LARRAIN
ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DE PENALOLEN
REUNIÓN DE HERMANOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**LUZ MARINA ROMAN DUK
Abogado
SECRETARIO MUNICIPAL**

